CONTRATO N° 04/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, con C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **GPLAST IND.COM** de **GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA.** domiciliada en **RINCÓN DEL PEÑÓN CALLE 29 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ/15 DE AGOSTO, LIMPIO, REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, representada para este acto por **GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA**, con **CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.738.165**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación **ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 389138**, para la Municipalidad de Loma Plata, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas correspondientes, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

G Plast® IND.COM
RUC: 4738165 - 5

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 389138**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2021	1	1	2	0	340	30	001	16	24.115.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA N° 3/2021,** convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **192/2021**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CD N° 3/2021 ADQUSICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 389138

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts.	30	Unidad	BIDON	Columbina	Paraguay	28.500	**855.000**
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts.	20	Unidad	BIDON	Columbina	Paraguay	26.000	**520.000**
3	Desodorante de ambiente en aerosol	50	Unidad	UNIDAD	Poet	Argentina	18.500	**925.000**
4	Alcohol de 70% de 5Lts.	20	Unidad	BIDON	Columbina	Paraguay	90.000	**1.800.000**
5	Trapo de piso 60x70	50	Unidad	UNIDAD	Gplast.	Paraguay	13.500	**675.000**
6	Bolsa para basura de 100 litros	150	Unidad	PAQUETE	Lomaplast	Paraguay	9.000	**1.350.000**
7	Bolsa para basura de 200 litros	200	Unidad	PAQUETE	Lomaplast	Paraguay	17.500	**3.500.000**
8	Bolsa para basura de 60 litros	100	Unidad	PAQUETE	Lomaplast	Paraguay	5.500	**550.000**
9	Bolsa para basura de 40 litros	100	Unidad	PAQUETE	Lomaplast	Paraguay	3.800	**380.000**
10	Pastilla desodorante para inodoro	200	Unidad	UNIDAD	Base Base	Paraguay	6.200	**1.240.000**
11	Limpiador líquido para equipos informáticos	15	Unidad	PAQUETE	Columbina	Paraguay	22.500	**337.500**
12	Desinfectante en aerosol	20	Unidad	UNIDAD	Lisoform	Argentina	29.500	**590.000**
13	Paquete de lana de acero	15	Unidad	PAQUETE	Residence	Brasil	5.700	**85.500**
14	Palo de repasar mango largo	20	Unidad	UNIDAD	Columbina	Paraguay	23.900	**478.000**
15	Papel higiénico común	50	Unidad	PAQUETE	Bambino	Paraguay	9.800	**490.000**
16	Papel higiénico rollo de 500 m.	300	Unidad	UNIDAD	La costa	Paraguay	25.700	**7.710.000**
17	Papel seca mano	15	Unidad	FARDO	La costa	Paraguay	100.000	**1.500.000**
18	Esponja	20	Unidad	UNIDAD	Condor	Brasil	4.800	**96.000**
19	Cepillo de inodoro	10	Unidad	UNIDAD	Condor	Brasil	20.300	**203.000**
20	Franela	100	Unidad	UNIDAD	Halcon	Paraguay	8.300	**830.000**
				TOTAL				**24.115.000**

G Plast® IND.COM
RUC: 4738165 - 5

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 24.115.000** (guaraníes veinticuatro millones ciento quince mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abogado Milcíades Marmolejo - Dpto. de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

G Plast® IND.COM RUC: 4738165 - 5

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 24 mes marzo. y año 2021.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata

GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA
C.I. N°: 4.738.165

G Plast IND.COM
RUC: 4738165 - 5